

DECRETO ALCALDICIO N° 667

MAT: AUTORIZA DECLARAR INADMISIBLE PROCESO DE LICITACION ID3656-230-LE24.-

REQUINOA, 06 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y la Ley 21.634 que la moderniza.-

Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3788 de fecha 10.12.2024 Que autoriza Licitación, rectificado por Decreto Alcaldicio N°3817 de fecha 12.12.2024.-

Decreto Alcaldicio N° 3989 de fecha 31.12.2024 que cierra y adjudica el proceso de licitación, modificado por el Decreto Alcaldicio 103 de fecha 10.01.2025.-

Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 04.03.2025 que deja sin efecto y retrotrae Licitación ID 3656-230-LE24.-

El Memo N°12 de fecha 06.03.2025 del Alcalde a Directora de Administración y finanzas solicitando declarar inadmisibile proceso de licitación ID3656-230-LE24, en atención que se detectó al momento de la adjudicación que existían inconsistencias y errores en los montos indicados, ya que éstos no consideraban los reajustes.-

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

REGULARICESE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DECLARESE INADMISIBLE proceso de Licitación Pública ID 3656-230-LE24 "**Contratación de Servicios profesionales Abogado/a Asesor/a**", debido a que al momento de la adjudicación se detectaron inconsistencias y errores en los montos indicados.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO : 12

MAT. : Solicita declarar inadmisible
proceso de licitación ID3656-230-LE24.-

REQUÍNOA, 06 de marzo de 2025

**DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

**A : MARIANELA MOLINA QUEZADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (s)**

1. La Municipalidad de Requínoa requirió la "Contratación de servicios profesionales de Abogado Asesor".-
2. Decreto Alcaldicio N° 3788 de fecha 10.12.2024 Que autoriza Licitación, rectificado por Decreto Alcaldicio N°3817 de fecha 12.12.2024.-
3. Decreto Alcaldicio N° 3989 de fecha 31.12.2024 que cierra y adjudica el proceso de licitación, modificado por el Decreto Alcaldicio 103 de fecha 10.01.2025.-
4. Decreto Alcaldicio 632 de fecha 04.03.2025 que deja sin efecto y retrotrae Licitación ID3656-230-LE24.-
5. Al momento de la adjudicación de la licitación referida, se detectaron inconsistencias y errores en los montos indicados, ya que éstos no consideraban los reajustes.-
6. En virtud de lo anterior, se solicita declarar inadmisible el proceso de licitación ID 3656-230-LE24.-

Saluda atentamente a Ud.,



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS

ALCALDE

WVM

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica
- Alcaldía
- DAF